



CHACRAS DE CORIA, -9 MAR 2018

VISTO:

El EXP-CUY: 15470/2017, en el cual el Secretario de Ciencia, Técnica y Posgrado de esta Casa de Estudios, Dr. Pablo H PIZZUOLO, eleva la solicitud presentada por el Director de la Carrera de Posgrado "Doctorado en Agronomía", Dr. Claudio R. GALMARINI, en la cual propone la nómina para la integración del **JURADO** que entenderá en el trabajo escrito de tesis y defensa oral y pública de la misma, correspondiente a la estudiante de la Carrera de Posgrado **DOCTORADO EN AGRONOMÍA, Ing. Agr. Rodrigo Sebastián ESPINDOLA**, para optar al Grado Académico de **DOCTOR EN AGRONOMÍA** de la UNCUIYO, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 762/17-D., se aprobó el tema de tesis y se designó al Director y Co-director de la misma.

Que los integrantes del Jurado propuestos son: Dr. Jorge J. IVARS, Dra. Karina S. CASELLAS y Dr. Javier L. TRONCOSO CORREA, como Titulares y como Suplentes, Dr. Rubén A. BOTTINI y Dra. María J. ESTRELLA ORREGO.

Que se adjunta a las presentes actuaciones, el Currículum Vitae de los citados profesionales.

Que la Comisión de Ciencia, Técnica, Posgrado y Biblioteca analizó los Currículum Vitae de los profesionales propuestos y sugirió continuar con el trámite correspondiente.

Que tratado por el Consejo Directivo, en sesión del 08 de marzo de 2018, resolvió favorablemente al respecto.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la integración del **JURADO** que entenderá en la evaluación del trabajo escrito de tesis y de la defensa oral y pública de la misma, correspondiente al estudiante de la Carrera de Posgrado **DOCTORADO EN AGRONOMÍA, Ing. Agr. Rodrigo Sebastián ESPINDOLA (DNI N° 27.949.998)**, para optar al Grado Académico de **DOCTOR EN AGRONOMÍA** de la UNCUIYO de acuerdo al siguiente detalle:

JURADOS TITULARES

- Dr. Jorge J. IVARS
- Dra. Karina S. CASELLAS
- Dr. Javier L. TRONCOSO CORREA

JURADO SUPLENTE

- Dr. Rubén A. BOTTINI
- Dra. María J. ESTRELLA ORREGO

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN N°

003

Dr. Ing. Agr. PABLO H. PIZZUOLO
Secretario Ciencia, Técnica y Posgrado
Fac. Cs. Agrarias - UNCUIYO

Prof. Ing. Agr. CONCEPCIÓN ARJONA
DECANA
Fac. Cs. Agrarias - UNCUIYO

